



BASES DE COMPETICIÓN TEMPORADA 2022/2023



CADETE FEMENINO
CADETE MASCULINO
INFANTIL FEMENINO
INFANTIL MASCULINO



Extremadura

Deporte desde la Base



DIRECCIÓN GENERAL
DE DEPORTES



ENLACES A APARTADOS DE LAS BASES:

1. ***Inscripciones.***
2. ***Inscripción de Licencias.***
3. ***Jugadores/as.***
4. ***Entrenadores/as y titulación.***
5. ***Sistema de Competición***
6. ***Elaboración de Clasificación de la Temporada.***
7. ***Terrenos de Juego.***
8. ***Cambios de fechas, horarios y terrenos de juego.***
9. ***Fechas de juego.***
10. ***Desplazamientos.***
11. ***Arbitrajes.***
12. ***Balón de juego.***
13. ***Medidas Técnicas Específicas.***
14. ***Uniformidad en los encuentros.***
15. ***Comités disciplinarios.***
16. ***Protocolo de accidente deportivo.***
17. ***Trofeos y medallas.***
18. ***Disposiciones Generales.***

ANEXOS:

- ***ANEXO I: Eliminatorias por el título (pendiente).***
- ***Proyecto Pase.***

Los Estatutos, el Reglamento General y de Competiciones y el Reglamento Disciplinario de la FExB, regirán el desarrollo de las Competiciones Junior, Cadete e Infantil Masculinas y Femeninas con las especificaciones previstas en las presentes Bases de Competición.

1. INSCRIPCIONES.

Todos los equipos que se quieran inscribir en las Competiciones JUNIOR, CADETE e INFANTIL, tienen que cumplir de manera obligatoria que la Entidad donde pertenece esté dada de alta en el Registro General de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

Para que sea admitida la Inscripción, las Entidades de los equipos deberán estar al corriente de pago con la Federación Extremeña de Baloncesto (Art 120 del Reglamento General de Competiciones FExB). Deberán presentar además un documento de compromiso de pago firmado por dos de las personas responsables del club que inscriba al equipo. Esta documentación deberá adjuntarse en la parte de clubes correspondiente de la Intranet FExB.

Igualmente, los responsables de los clubes deberán entregar declaración responsable que certifique recepción, aceptación de condiciones y entendimiento del protocolo de funcionamiento del seguro deportivo, bajo modelo que será facilitado por la FExB. Esta documentación deberá adjuntarse en la parte de clubes correspondiente de la Intranet FExB.

También deberán entregar declaración responsable de recepción, aceptación de indicaciones y entendimiento del protocolo contra el COVID19 (en el que caso que por motivos de la pandemia el mismo volviera a estar vigente). Esta documentación deberá adjuntarse en la parte de clubes correspondiente de la Intranet FExB.

En aplicación del artículo 13.5 de la L. O. 1/1996, de 15 de enero, de **Protección Jurídica del Menor, es requisito de participación acreditar**, para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, no haber sido condenado mediante sentencia firme por delito contra la libertad e identidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual y exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. **Cada Entidad Deportiva deberá presentar, antes del inicio de la competición, un certificado del Secretario de la entidad** (con el visto bueno del Presidente) que acredite el cumplimiento de esta ley, especificando que tiene en su poder los **Certificados Individuales Negativos** de los trabajadores, colaboradores, voluntarios y técnicos de su entidad. Esta documentación deberá adjuntarse en la parte de clubes correspondiente de la Intranet FExB.

Las entidades serán responsables de la custodia y actualización de los certificados individuales, que podrán ser solicitados en cualquier momento de la Temporada 2022/2023 por la Secretaría General de la FExB. La Federación Extremeña de Baloncesto velará porque todos sus trabajadores, colaboradores, voluntarios, técnicos, oficiales de mesa y árbitros que participen en el desarrollo de sus competiciones y actividades relacionadas con menores, posean el certificado negativo correspondiente expedido por el Registro Central de delinquentes sexuales.

Los equipos inscritos tienen la obligación de tener un correo electrónico de la persona responsable/contacto de la Entidad y realizar su mantenimiento durante la temporada, ya que **será el medio oficial de todas las comunicaciones JUDEX por parte de la FExB**. En caso de cambio de correo se debe informar a la FExB lo antes posible. Igualmente, serán responsables de comprobar con regularidad la parte de la Intranet FExB correspondiente a su club, en la cual podrán consultar y realizar varias de las gestiones de importancia durante la temporada. También será esta plataforma el medio oficial para notificaciones de los comités disciplinarios.

La **inscripción** de los equipos de las categorías descritas se llevará a cabo en la Intranet FExB. La fecha límite de inscripción será el **9 de septiembre a las 14:00 horas para los equipos que quieran participar en grupos regionales, y el 16 de septiembre a las 14:00 horas para el resto de equipos**.

Los equipos tendrán que realizar la inscripción en las fechas previstas y presentar toda la documentación necesaria en los plazos estipulados.

CUOTAS DE PARTICIPACIÓN Y DILIGENCIAMIENTO

| CUOTA DE PARTICIPACIÓN POR EQUIPO Y CATEGORÍA | | |
|---|-----------------------------|--|
| CATEGORÍA | Único equipo en competición | Segundo y posteriores equipos en competición |
| CADETE Femenino | 100 € | 75 € |
| CADETE Masculino | 100 € | 75 € |
| INFANTIL Femenino | 100 € | 75 € |
| INFANTIL Masculino | 100 € | 75 € |

- * Cantidad a aplicar para cada uno de los equipos que la entidad inscriba en las categorías descritas. El coste total de participación para la entidad será la resultante de la suma de las cantidades correspondientes a todos sus equipos inscritos.

| COSTE UNITARIO DE LICENCIA | |
|--------------------------------------|---------|
| CATEGORÍA | IMPORTE |
| CADETE Masculino y Femenino | 11,00 € |
| INFANTIL Masculino y Femenino | 10,00 € |

Forma de pago de las cuotas (Inscripción y Licencias):

- La cuota de participación se abonará antes del **2 de noviembre de 2022**, una vez recibida la factura de la FExB, que estará a disposición de los clubes en el apartado de contabilidad de la Intranet FExB.
- El abono de la licencia se realizará antes del **31 de marzo de 2023**, una vez recibida la factura de la FExB, que estará a disposición de los clubes en el apartado de contabilidad de la Intranet FExB.

El abono se realizará por transferencia o ingreso, indicando en el concepto el número de factura. El número de cuenta para realizar el ingreso es: **ES06-3009-0063-59-2152411720 CAJA RURAL DE EXTREMADURA**

Es requisito estar al corriente de pago de la cuota de participación y de las licencias de los componentes de los equipos para poder participar en los partidos de competición.

2. INSCRIPCIÓN DE LICENCIAS.

Una vez realizada la inscripción del equipo a través de la Intranet FExB, y recibida la confirmación de la misma por parte de la FExB, se abre el plazo para inscribir a los componentes, según requerimientos que el proceso de inscripción demande.

2.1 CATEGORÍAS JUNIOR, CADETE e INFANTIL.

Todos los equipos inscritos en cada una de las competiciones tendrán que inscribir un mínimo de **8 jugadores/as y un entrenador/a titulado**, cumpliendo con el artículo 36 del Reglamento General de Competiciones de la FExB. Con carácter excepcional se podrá aplicar el artículo 38 del citado reglamento. El máximo de jugadores/as que se pueden inscribir en un equipo son 15 jugadores/as. Sólo podrán inscribirse 12 jugadores/as por encuentro.

El plazo para la presentación de la documentación necesaria en estas categorías finaliza el 6 de octubre de 2022 a las 19:00 horas. El proceso de inscripción de los componentes del equipo se hará a través de la Intranet FExB por parte de los clubes.

Para la tramitación de licencia, será necesaria la siguiente documentación:

1.- **Impreso de Solicitud de Licencia de Jugadores/as, Entrenador/a o Asistentes (Delegados, Fisioterapeuta, Médico, etc) completamente rellena y con todas las firmas**, autorizando a participar en las Competiciones, Ley Orgánica de Protección de Datos y a viajar en los transportes JUDEX organizados por la Federación Extremeña de Baloncesto, así como la cesión de los derechos de imagen en las actividades organizadas o en las que colabora FExB durante la presente temporada, para la publicidad y promoción del baloncesto a través de las publicaciones en webs, redes sociales, medios de prensa o elementos audiovisuales que se elaboren para tal fin. **(Cumplimentar el Nombre completo y número de DNI del responsable que autoriza su participación).**

Para completar el proceso de inscripción FExB, la solicitud de licencia se adjuntará en la Intranet FExB en el lugar destinado a tal efecto, como única manera posible de presentación de dicha documentación.

La FExB se reserva el derecho de solicitar el Original de la Solicitud de Licencia en cualquier momento de la temporada, para comprobar su veracidad. Desde el momento que la FExB solicite el documento en Original, la persona en cuestión no podrá volver a jugar hasta no tener la validación por parte de la FExB.

2.- **Acreditación de la identidad mediante el DNI del inscrito/a. Dicho documento deberá ser adjuntado en la Intranet FExB en el lugar destinado a tal efecto.** SI NO LO TIENE (sólo es posible para menores de 14 años), habrá que adjuntar DNI de su padre/madre/tutor MÁS la fotocopia de la hoja en la que aparece el niño/a en el Libro de Familia.

A efectos de inscripción, tanto de jugadores/as como de entrenadores/as y delegados/as también serán válidas las fotocopias del pasaporte o del permiso de conducción del Reino de España.

LOS EQUIPOS QUE NO PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN (DE LA MANERA EN LA QUE DETALLE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN) ANTES DEL 6 de octubre de 2022 NO PODRÁN PARTICIPAR EN SUS PARTIDOS HASTA QUE NO PRESENTEN LA MISMA. En los encuentros que deban disputar y no lo

puedan hacer por no tener entregada la documentación, serán sancionados con incomparecencia. (No se aplazará ningún encuentro por falta de documentación).

2.2 EDADES.

Las edades correspondientes a las distintas categorías son:

| CATEGORÍAS | AÑOS DE NACIMIENTO |
|------------|--------------------|
| CADETE | 2007-2008 |
| INFANTIL | 2009-2010 |

3. JUGADORES.

3.1 CATEGORÍAS CADETE e INFANTIL.

Para poder alinear en un partido a un jugador/a es preceptivo que el mismo tenga licencia en vigor con el equipo en el que quiere alinearse, o que esté autorizado como refuerzo en dicho equipo en la Intranet FExB. El equipo arbitral designado para dicho partido comprobará mediante la aplicación de acta digital FExB que todos y cada uno de los jugadores/as son aptos para poder ser alineados en dicho partido. No podrá alinearse un jugador/a sin licencia federativa ni siquiera con el original del DNI o PASAPORTE.

En el caso que un equipo insistiera en inscribir a un jugador/a en el encuentro, el árbitro principal accederá a esta petición tras comprobar su identidad. El árbitro principal deberá hacer constar tanto el nombre y apellidos, así como los tres últimos dígitos del número del DNI de la persona implicada, en el dorso del acta, para su posterior comprobación por el comité de competición de FExB.

En todo caso, es responsabilidad del club comprobar con la suficiente antelación al partido el listado de jugadores/as aptos para jugar antes de llegar al mismo, incluida la revisión de posibles jugadores/as del equipo sancionados o bajo el uso del seguro de accidente deportivo.

Es obligación del entrenador del equipo, inmediatamente antes del partido, comprobar que todos los jugadores que ha informado al oficial de mesa responsable que van a participar en el encuentro están efectivamente inscritos en el acta digital.

EN PRIMERA FASE

Podrán participar aquellos jugadores/as que tengan nacionalidad española y estén escolarizados. En el caso de jugadores extranjeros, podrán jugar demostrando su vinculación administrativa a Extremadura.

EN FASE FINAL

Teniendo en cuenta que esta fase se considera Clasificatoria para el Campeonato de España de Clubes, todos los participantes en la misma deben cumplir los requisitos que establece la Federación ESPAÑOLA de Baloncesto, además de los establecidos por la Dirección General de Deportes que ya se recogen para el resto de la competición.

Para participar en dichas Fases Finales, los jugadores/as con nacionalidad **no española** podrán jugar siempre y cuando puedan demostrar su vinculación administrativa a Extremadura. Además, es obligatorio que todo jugador/a no español solicite a FIBA el Special Case o Primer Registro, según el caso.

La FExB se reserva la potestad de bloquear las licencias de los jugadores/as de nacionalidad no española entre los 14 y 17 años (entendiendo que tienen esa edad en algún momento durante la temporada) si no se han enviado los documentos solicitados para el Primer Registro FIBA o para el Special Case. Hay que pedirla para todos los jugadores/as no españoles que no lo hayan solicitado en temporadas anteriores, sin excepción.

Primer registro FIBA: jugadores/as que no han jugado con anterioridad en otro país

- Pasaporte
- Declaración Jurada [Modelo FEB](#)
- Declaración de selección nacional [Modelo FEB](#)
- Empadronamiento
- Certificado de Escolaridad
- Permiso de residencia (solo para los no comunitarios)

Special Case: jugadores/as que ya han jugado al baloncesto en otro país.

- Enlace a documentación exigida, Special Case VINCULADO al baloncesto. [Documentación FEB](#)

Jugadores/as que establecen licencia, y cuya estancia en España está motivada por la práctica deportiva del baloncesto con su club.

- Enlace a documentación exigida, Special Case NO VINCULADO al baloncesto. [Documentación FEB](#)

Jugadores/as que establecen licencia, pero cuya estancia en España es por una causa ajena al baloncesto (trabajo de los padres, estudios, etc).

A efectos de participación en los Campeonatos de España de clubes, esta documentación habrá que enviarla con tope 28 de febrero de 2023, salvo que el desarrollo de la competición haga que la Fase Final se inicie antes de esa fecha, con lo cual el plazo de presentación sería el jueves anterior al inicio de dicha Fase Final.

3.2 JUGADOR REFUERZO.

Según lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General y de Competiciones, podrán reforzar jugadores/as del mismo club (inscritos bajo el mismo código) siempre y cuando su licencia sea de la categoría de edad inmediatamente inferior, es decir: de categoría Alevín a Infantil, de Infantil a Cadete y de Cadete a Junior. No obstante, recordamos **que cuando un jugador/a refuerza a un equipo de su mismo club de categoría de edad superior a la de su licencia, se vincula a dicho equipo para toda la temporada, no pudiendo reforzar a ningún otro equipo de dicha categoría. No obstante, cualquier jugador/a de refuerzo podrá cambiar su asignación de equipo de refuerzo a otro equipo de esa misma categoría de edad (siempre hablando de refuerzos a equipos de categoría de edad superior a la de su licencia) como máximo una vez por temporada, en la ventana de tiempo que se encuentra comprendida entre el final de la Primera Fase y el jueves inmediatamente anterior al inicio de las eliminatorias por el título.**

No estarán permitidos los refuerzos entre dos equipos de un mismo club a jugadores/as de la misma categoría de edad durante el desarrollo de la Primera Fase.

Sí que se permitirá en la Fase Final reforzar a equipos de división superior (aquellos que están en eliminatorias ORO) a jugadores/as con licencia de equipos de división inferior dentro de la misma categoría de edad (aquellos que están en eliminatorias PLATA) y a jugadores/as con licencia en equipos que no participan en eliminatorias por el título. Esta posibilidad estará reducida a un máximo de 2 jugadores/as por partido. El mismo caso es válido para que jugadores/as con licencia en equipos eliminados puedan reforzar a un equipo en PLATA.

En ningún caso un jugador/a con licencia de un equipo que está en ORO podrá reforzar un equipo de su misma categoría de edad en PLATA. Igualmente, si se diera el caso que un club tuviera más de un equipo en eliminatorias ORO o PLATA, un jugador/a de esa misma categoría de edad de otro equipo de ese club (que juega eliminatorias PLATA o ya está eliminado) solamente podría reforzar a uno de dichos equipos.

La única manera de acreditar que un refuerzo es válido será si en la aplicación de acta digital FExB el mismo está aceptado como "autorizado" para ser alineado en dicho equipo. El plazo para solicitar nuevos refuerzos a través de la Intranet finalizará cada semana el viernes a las 13:00 horas, y volverá a abrirse el lunes siguiente a las 9:00 horas.

PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES: Únicamente podrán participar los componentes con licencia en vigor en el equipo clasificado con fecha máxima de alta **28 de febrero de 2023**. No están permitidos en ningún caso refuerzos de la misma categoría de edad entre equipos del mismo club. Sí que estará permitido en los Campeonatos de España refuerzos de jugadores/as con licencia en equipos de categoría de edad inferior del mismo club.

3.3 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LOS ENCUENTROS:

Para poder inscribir a un componente, sea jugador con licencia de ese equipo, o jugador de refuerzo, así como para Entrenadores y Asistentes NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN en los partidos, sino revisar que todos los componentes que deseamos inscribir aparecen correctamente autorizados en el área de Club de la Intranet FExB, pue serán los mismos componentes que aparecerán en la app mediante la cual los árbitros y oficiales del encuentro contrastarán la identidad de los componentes a inscribir en el acta del encuentro.

NO PODRÁN INSCRIBIRSE en acta componentes sancionados o lesionados ni aquellos que, aun teniendo licencia contrastada de otro equipo del club, no aparezcan como autorizados para ese equipo en la app.

La baja médica por lesión da de baja la licencia y por tanto implica que el jugador/a no pueda ser inscrito a efectos competitivos, considerándose, en su caso, una infracción de "Alineación Indebida".

Los informes médicos de alta de lesiones deberán ser enviados al Seguro Deportivo con la suficiente antelación como para reactivar la licencia del componente y que aparezca en la app. El plazo máximo será a las 12:00 horas del viernes anterior al encuentro. De no ser así, la licencia permanecerá bloqueada durante esa jornada.

NO PODRÁN INSCRIBIRSE en acta componentes mediante la presentación del DNI/pasaporte/carnet de conducir.

ALTAS Y BAJAS

Durante la temporada un jugador/a podrá cambiar de equipo en un mismo Club/Entidad. Este supuesto estará restringido a un total de **2 jugadores/as por equipo**.

Ejemplo: Equipo "X" de un club puede dar de baja a 2 jugadores/as con destino a cualquier otro equipo del mismo club. Igualmente, dicho equipo "X" puede dar de alta a otros 2 jugadores/as que tuvieran licencia en otro equipo cualquiera del club.

Un jugador/a únicamente puede cambiar de equipo dentro del mismo club 1 vez por temporada. Si el cambio fuera a un equipo de otro club, en ningún caso dicho jugador podría volver al equipo del club de origen.

Para jugadores/as que cambian de equipo, dentro de la misma categoría de edad: Únicamente podrán realizarse estos cambios en la ventana de cambio de licencia comprendida entre el final de la Primera Fase y el jueves inmediatamente anterior al inicio de la siguiente fase (en el caso de que la Primera Fase terminara en fecha posterior al 28 de febrero, el límite para hacer el cambio será dicho día 28 de febrero de 2023).

Para jugadores/as que cambian de equipo, con destino otro equipo de categoría de edad diferente: El plazo para realizar dicho cambio expira el 28 de febrero de 2022. Para ello, además de una nueva solicitud de licencia, será necesaria la presentación del impreso de desvinculación debidamente cumplimentado. **En este último caso no existirá la restricción de 2 jugadores/as por equipo.**

En ambos casos, además de una nueva solicitud de licencia, será necesaria la presentación del impreso de desvinculación debidamente cumplimentado. La fecha tope para presentar toda la documentación necesaria será el jueves reseñado a las 19:00 horas.

Durante la temporada un jugador/a podrá cambiar de Club/Entidad siempre y cuando presente el impreso de desvinculación correspondiente. Durante la temporada podrán realizarse **en total 3 altas y 3 bajas**. No se contabilizará como alta la inscripción de un jugador/a hasta llegar al límite de 15 licencias.

EL PLAZO MÁXIMO PARA DAR ALTAS Y BAJAS ES EL 28/02/2023 A LAS 14:00 HORAS

Únicamente se tramitarán altas cuya documentación completa y sin incidencias esté digitalmente adjuntada de manera correcta en la Intranet FExB) antes del jueves a las 19:00 horas de cada semana.

El alta para entrenadores/as, delegados y asistentes no estará sujeto a este límite temporal (28 de febrero), pudiéndose realizar hasta el final de la competición.

4. ENTRENADORES, TITULACIÓN EXIGIDA

Todos los equipos deberán contar con un entrenador con la siguiente certificación federativa o académica:

| CATEGORÍA | TITULACIÓN | COMPETICIONES FExB | CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES |
|-----------|------------|---|---|
| JUNIOR | FEDERATIVA | I NIVEL | II NIVEL |
| | ACADÉMICA | CICLO INICIAL TÉCNICO DEPORTIVO EN BALONCESTO | TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN BALONCESTO |
| CADETE | FEDERATIVA | I NIVEL | II NIVEL |
| | ACADÉMICA | CICLO INICIAL TÉCNICO DEPORTIVO EN BALONCESTO | TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN BALONCESTO |
| INFANTIL | FEDERATIVA | I NIVEL | I NIVEL |
| | ACADÉMICA | CICLO INICIAL TÉCNICO DEPORTIVO EN BALONCESTO | CICLO INICIAL TÉCNICO DEPORTIVO EN BALONCESTO |

Es de obligado cumplimiento que todos los entrenadores hayan presentado la **comunicación previa de profesionales del deporte con cualificación** ante la Junta de Extremadura. El modelo de dicho trámite está disponible en <https://ciudadano.gobex.es/buscador-de-tramites/-/tramite/ficha/5590>

5A. SISTEMA DE JUEGO (con grupo regional + grupos de proximidad)

El sistema de juego de las categorías Junior Femenino y Junior Masculino se rige según sus bases de competición específicas.

La competición en las categorías **Cadete Femenino, Cadete Masculino, Infantil Femenino e Infantil Masculino**, se divide en Primera Fase y Fase Final (Eliminatorias ORO y PLATA). En el caso de categorías con al menos 4 grupos de Proximidad se jugará una ronda previa de 1/8 de final, antes de comenzar las eliminatorias ORO.

Podrá consultarse el cuadro de eliminatorias de cada categoría en el ANEXO I, eliminatorias por el título (disponible en una actualización de las bases de competición antes de comenzar la temporada, tras conocerse el número final de equipos inscritos).

5A.1 PRIMERA FASE. LIGA REGULAR

Para comenzar la competición, las entidades deberán estar al corriente de pago de la cuota de participación.

Se conformará una única división con un grupo regional y varios grupos de proximidad, siempre y cuando haya un mínimo de 7 inscripciones por categoría en los grupos regionales.

5A.1A GRUPO REGIONAL

Existirá un **Grupo Regional**, de inscripción voluntaria, que no atenderá a criterios de proximidad geográfica, sino a las peticiones de los equipos por formar parte de él. Este grupo contará con las siguientes peculiaridades con respecto al resto de grupos de proximidad de la Primera Fase:

- Necesario realizar inscripción antes del 9 de septiembre a las 14:00 horas, enviando un correo electrónico a judex@fexb.es expresando inequívocamente el deseo de formar parte del grupo regional.
- Para formar parte de este grupo, **la inscripción debe formalizarse en las categorías infantil y cadete del mismo género, sin excepción**. Existirá la opción de recepción de inscripciones conjuntas de la misma localidad, aunque sean de diferente club.
- El grupo está limitado a 8 equipos. En caso de haber más de 8 solicitudes, se establecerá un **ranking que se elaborará en función del resultado deportivo de la temporada 21-22**.

Dicho ranking se obtendrá de la suma de la posición numérica obtenida por los equipos inscritos en la clasificación en dicha temporada (**Posición Infantil Temporada 21-22 + Posición Cadete Temporada 21-22**).

En casos de clubes con más de un equipo Infantil y Cadete en la temporada 21-22, se tomará en cuenta para elaborar el ranking el equipo mejor clasificado del club, independientemente de su nombre en la competición ("A", "B", "C"...). Igualmente, para una posible segunda inscripción del mismo club, tomándose como referencia los segundos mejores equipos clasificados de dicho club en cada categoría.

Criterios de preferencia para formar parte del Grupo Regional:

1. *Haber participado en la competición de la temporada 2021-2022 en categorías infantil y cadete.*
 2. *Equipos con ranking más bajo en la suma de posiciones infantil y cadete de la temporada 21-22.*
 3. *Si hay empate en el ranking obtenido, se priorizará aquella inscripción que cuente con algún equipo que haya resultado Campeón de Extremadura en la temporada 21-22.*
 4. *Si persiste el empate, se tendrá en cuenta la clasificación del equipo Junior mejor clasificado del club en la temporada 21-22 (estará por delante el club con el equipo junior con mejor posición en temporada 21-22). En este punto, cualquier club sin equipo junior en dicha temporada estará siempre por detrás en caso de empate con cualquier otra preinscripción que sí lo tenga.*
 5. *Si persiste el empate (ninguno de los empatados cuenta en la temporada 21-22 con equipo junior), se celebrará sorteo entre los implicados.*
 6. *Aceptación de inscripciones en las que no se puede elaborar ranking, por no existir clasificación final por falta de participación de uno (o de ambos) de los equipos preinscritos en la temporada anterior.*
 7. *Aceptación de una segunda inscripción del mismo club, si hay vacantes (incluido en este supuesto un club que se asocie con otro para inscripción conjunta, aunque fuera su primera preinscripción como club, si el club con el que se asocia ha presentado ya una primera inscripción).*
- Todos los componentes del Grupo Regional, independientemente de su clasificación final en el grupo, **estarán clasificados para la Fase Final: Eliminatorias por el Campeonato de Extremadura División ORO**. Para la elaboración del cuadro completo de eliminatorias por el título se tendrá en cuenta la posición ocupada en la Primera Fase: Liga Regular (Clasificación de 1º a 8º).

5A.1B GRUPOS DE PROXIMIDAD

Con el resto de equipos inscritos en las diferentes categorías que no formen parte del Grupo Regional, se elaborarán grupos de 8 equipos que jugarán entre sí en sistema de liga regular a doble vuelta, en los llamados Grupos de Proximidad. Si se conformara un grupo con 6 equipos, se jugaría a triple vuelta.

- El criterio para la elaboración de estos grupos será de **proximidad geográfica, siempre que sea posible**.
- Para jugar en estos grupos **el plazo de inscripción finaliza el 16 de septiembre de 2022**.
- El número de **equipos clasificados para la segunda fase** de los grupos de proximidad **dependerá del número de inscripciones finales recibidas en cada categoría**, ya que de ello dependerá igualmente el número total de grupos conformados.

NOTA SOBRE CRITERIO DE CLASIFICACIÓN A LA FASE FINAL, Y A LA CLASIFICATORIA DE LA PRIMERA FASE EN LAS CATEGORÍAS EN LA QUE SE JUEGUE DICHA RONDA:

En el caso de que de los diferentes grupos de proximidad no se clasifiquen el mismo número de equipos, **para resolver de qué grupo pasan más equipos se tendrá en cuenta aquel en el que esté el equipo con mejor ránking de la temporada 21-22 (indistintamente de la posición que ocupe con posterioridad en su grupo), siendo esa plaza “extra” para uno de los equipos de dicho grupo.** Así sucesivamente con el resto de grupos, hasta completar las plazas necesarias para la siguiente ronda.

Ejemplo: 3 grupos de proximidad, 8 equipos clasificados para 1/8 de final. Se clasifican los dos primeros clasificados de cada grupo, y dos terceros. Los 3º son seleccionados bajo el siguiente criterio:

1. *Se clasifica el tercero del grupo en el que esté el equipo de Proximidad con mejor ránking en la temporada 21-22 (indistintamente de la posición en la que acabe en su grupo).*
2. *Se clasifica el tercero de los dos grupos de Proximidad restantes que tenga al equipo con mejor ránking en la temporada 21-22 (indistintamente de la posición final que ocupe en su grupo).*

En cualquier caso, en las categorías en las que se produzca esta circunstancia, los equipos participantes serán informados antes del inicio de la competición de las plazas que cada grupo tendrá en las eliminatorias por el título o en la previa, si procede.

Para determinar el desempate entre equipos que ocupan el mismo puesto en la clasificación en diferentes grupos de proximidad (únicamente para establecer qué equipo tiene el derecho de ejercer como local en eliminatorias a partido único, o decidir el orden de los partidos en eliminatorias a doble partido) se tendrá en cuenta el criterio descrito en el Art. 80 del RGyDC). Si se mantuviera el empate, se tendrá en cuenta el coeficiente resultante de (tantos a favor – tantos en contra) / partidos jugados.

5A.2 PRIMERA FASE: PREVIA DE FASE FINAL

Esta eliminatoria solamente se jugará en las categorías que cuenten con, al menos, 4 grupos de proximidad. Si en dichos grupos de proximidad establecidos el número total de equipos participantes no fuera superior a 24, no se jugará esta previa, comenzando las eliminatorias en 1/8 de final.

- **Previa de 1/8 de Final.** La jugarán 16 equipos clasificados de los grupos de proximidad. Se jugará a partido único en pista del equipo mejor clasificado en la Primera Fase. Se jugará según el ANEXO I, eliminatorias por el título, que se añadirá a las bases de competición y será enviado a los clubes antes del comienzo de la competición.

5A.3 FASE FINAL: ELIMINATORIAS POR EL TÍTULO ORO

Con los 8 equipos del grupo regional más los clasificados de los grupos de proximidad se desarrollará un cuadro de eliminatorias (ANEXO I, eliminatorias por el título) que se mantendrá hasta el final de cada categoría. Las eliminatorias a jugar serán las siguientes:

- **1/8 de Final.** Eliminatoria a doble partido, jugándose el partido de vuelta en casa del equipo que decida el equipo que proviene del grupo regional. Jugarán los 8 equipos de grupo regional + 8 equipos clasificados de grupos de proximidad (o bien los 8 equipos provenientes de la previa de Fase Final, en el caso de categorías en las que se haya disputado). Los 8 eliminados en esta ronda jugarán la eliminatoria Previa ¼ de Final Plata.
- **¼ de Final.** Eliminatoria a doble partido, jugándose la vuelta en casa del equipo que decida el equipo mejor clasificado en la Primera Fase. Los 4 eliminados de esta ronda jugarán los ¼ de Final Plata.
- **Semifinales.** Eliminatoria a doble partido, jugándose la vuelta en casa del equipo que decida el equipo mejor clasificado en la Primera Fase.
- **Final.** Se jugará a partido único, en pista designada por la FExB.

El ganador de la Final representará a Extremadura en el Campeonato de España de Clubes de la categoría.

En las eliminatorias ORO que se juegan a doble partido, el segundo de ellos no se disputará si en el primero el resultado del partido resultó favorable a uno de los equipos por un tanteo de 70 o más puntos de diferencia. En este caso, el equipo ganador de dicho partido avanzará ronda, y no se disputará el segundo partido.

En todos los casos se entiende que un equipo que proviene de grupo regional está mejor clasificado que uno que proviene de un grupo de proximidad. La elaboración del cuadro completo de eliminatorias ORO (Anexo I, eliminatorias por el título) se llevará a cabo tras la finalización del plazo de inscripción de los grupos de proximidad, siendo informados los clubes participantes lo antes posible del desarrollo de las eliminatorias.

Para determinar el desempate entre equipos que ocupan el mismo puesto en la clasificación en diferentes grupos de proximidad se tendrá en cuenta el criterio descrito en el Art. 80 del RGyDC. (únicamente para establecer el derecho de ejercer como local en eliminatorias a partido único, o decidir el orden de los partidos en eliminatorias a doble partido). Si se mantuviera el empate, se tendrá en cuenta el coeficiente resultante de (tantos a favor – tantos en contra) / partidos jugados.

5A.4 FASE FINAL: ELIMINATORIAS POR EL TÍTULO PLATA – CATEGORÍAS MASCULINAS

Se jugarán las siguientes rondas eliminatorias:

- **Previa de ¼ Final División Plata:** Jugarán los 8 equipos eliminados en la eliminatoria de 1/8 de Final ORO. Se jugará a partido único en pista del equipo mejor clasificado en la Primera Fase. Se establecerá Bombo A con 4 equipos (los mejores clasificados en la primera fase de los 8 que jueguen esta ronda) y Bombo B con 4 equipos (los peores clasificados en la primera fase de los 8 que jueguen esta ronda). Se hará un sorteo del que resultarán 4 enfrentamientos entre equipos de Bombo A (que serán los locales) y Bombo B.
- **Cuartos de Final División Plata:** Jugarán los 4 ganadores de la ronda anterior (conformarán el Bombo A), más los 4 perdedores de ¼ de Final ORO (conformarán el Bombo B). Se hará un sorteo entre los dos Bombos, en el que se **definirán enfrentamientos y qué equipo hace las veces como local** (en ¼ de final y semifinales). Este cuadro de eliminatorias se mantendrá hasta la final. La única restricción de este sorteo será que los emparejamientos serán obligatoriamente entre equipos del Bombo A contra equipos del Bombo B (**pudiendo ser en esta ronda locales equipos de ambos bombos**).
 - ❖ *Eliminatoria 1: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*
 - ❖ *Eliminatoria 2: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*
 - ❖ *Eliminatoria 3: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*
 - ❖ *Eliminatoria 4: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*
- **Semifinales:** Jugarán los 4 ganadores de la ronda anterior, según sorteo hecho en ronda anterior. Será local el equipo al que le corresponda según el cuadro de eliminatorias sorteado en la fase anterior.
 - ❖ *Ganador Eliminatoria 1 (local) – Ganador Eliminatoria 2*
 - ❖ *Ganador Eliminatoria 3 (local) – Ganador Eliminatoria 4.*
- **Final:** Jugarán los ganadores de semifinales, en pista designada por la FExB.

Todas las eliminatorias PLATA se celebrarán a partido único.

Para determinar el desempate entre equipos que ocupan el mismo puesto en la clasificación en diferentes grupos de proximidad se tendrá en cuenta el criterio descrito en el Art. 80 del RGyDC. (únicamente para establecer el derecho de ejercer como local en eliminatorias a partido único, o decidir el orden de los partidos en eliminatorias a doble partido). En todos los casos se entiende que un equipo que proviene de grupo regional está mejor clasificado que uno que proviene de un grupo de proximidad. Si se mantuviera el empate, se tendrá en cuenta el coeficiente resultante de (tantos a favor – tantos en contra) / partidos jugados.

La elaboración del cuadro completo de eliminatorias ORO (ANEXO I, eliminatorias por el título) se llevará a cabo tras la finalización del plazo de inscripción de los grupos de proximidad, siendo informados los clubes participantes lo antes posible del desarrollo de las eliminatorias.

5A.5 FASE FINAL: ELIMINATORIAS POR EL TÍTULO PLATA – CATEGORÍAS FEMENINAS

Se jugarán las siguientes rondas eliminatorias:

- **Previa de ¼ Final División Plata:** Jugarán los 8 equipos eliminados en la eliminatoria de 1/8 de Final ORO. Se jugará a partido único en pista del equipo mejor clasificado en la Primera Fase. Se establecerá Bombo A con 4 equipos (los mejores clasificados en la primera fase de los 8 que jueguen esta ronda) y Bombo B con 4 equipos (los peores clasificados en la primera fase de los 8 que jueguen esta ronda). Se hará un sorteo del que resultarán 4 enfrentamientos entre equipos de Bombo A (que serán los locales) y Bombo B.
- **Cuartos de Final División Plata:** Jugarán los 4 ganadores de la ronda anterior (conformarán el Bombo A), más los 4 perdedores de ¼ de Final ORO (conformarán el Bombo B). Se hará un sorteo entre los dos Bombos, en el que se **definirán enfrentamientos para ¼ de final y semifinales**. Este cuadro de eliminatorias se mantendrá hasta la final. Los emparejamientos serán obligatoriamente entre equipos del Bombo A contra equipos del Bombo B. **El equipo mejor clasificado en la primera fase obtendrá la ventaja del factor cancha, pudiendo elegir donde disputar su partido de eliminatoria.**
 - ❖ *Eliminatoria 1: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*
 - ❖ *Eliminatoria 2: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*
 - ❖ *Eliminatoria 3: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*
 - ❖ *Eliminatoria 4: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*
- **Semifinales:** Jugarán los 4 ganadores de la ronda anterior, según sorteo hecho en ronda anterior. **El equipo mejor clasificado en la primera fase obtendrá la ventaja del factor cancha, pudiendo elegir donde disputar su partido de eliminatoria.**
 - ❖ *Ganador Eliminatoria 1 – Ganador Eliminatoria 2*
 - ❖ *Ganador Eliminatoria 3 – Ganador Eliminatoria 4.*
- **Final:** Jugarán los ganadores de semifinales, en pista designada por la FExB.

Todas las eliminatorias PLATA se celebrarán a partido único.

Para determinar el desempate entre equipos que ocupan el mismo puesto en la clasificación en diferentes grupos de proximidad se tendrá en cuenta el criterio descrito en el Art. 80 del RGyDC. (únicamente para establecer el derecho de ejercer como local en eliminatorias a partido único, o decidir el orden de los partidos en eliminatorias a doble partido). En todos los casos se entiende que un equipo que proviene de grupo regional está mejor clasificado que uno que proviene de un grupo de proximidad. Si se mantuviera el empate, se tendrá en cuenta el coeficiente resultante de (tantos a favor – tantos en contra) / partidos jugados.

La elaboración del cuadro completo de eliminatorias ORO (ANEXO I, eliminatorias por el título) se llevará a cabo tras la finalización del plazo de inscripción de los grupos de proximidad, siendo informados los clubes participantes lo antes posible del desarrollo de las eliminatorias.

5B. SISTEMA DE JUEGO (si solo hay grupos de proximidad)

El sistema de juego de las categorías Junior Femenino y Junior Masculino se rige según sus bases de competición específicas.

La competición en las categorías **Cadete Femenino, Cadete Masculino, Infantil Femenino e Infantil Masculino**, se divide en Primera Fase y Fase Final (Eliminatorias ORO y PLATA). En el caso de categorías con al menos 5 grupos de Proximidad (conformados por un mínimo de 31 equipos) se jugará una ronda previa de 1/8 de final, antes de comenzar las eliminatorias ORO.

5B.1 PRIMERA FASE. LIGA REGULAR

Para comenzar la competición, las entidades deberán estar al corriente de pago de la cuota de participación.

Se conformará una única división con grupos de proximidad, siempre y cuando no haya un mínimo de 7 inscripciones por categoría en los grupos regionales. Se elaborarán grupos de 8 equipos que jugarán entre sí en sistema de liga regular a doble vuelta. Si se conformara un grupo con 6 participantes, se jugaría a triple vuelta.

- El criterio para la elaboración de estos grupos será de **proximidad geográfica, siempre y cuando las inscripciones de los equipos lo permitan.**
- El número de **equipos clasificados para la Fase Final** de los grupos de proximidad **dependerá del número de inscripciones finales recibidas en cada categoría**, ya que de ello dependerá igualmente el número total de grupos conformados.
- A la finalización del plazo de inscripciones se comunicará el número total de equipos de los grupos de proximidad que tendrán acceso a las eliminatorias por el título.
- Al término de la Primera Fase se elaborará una clasificación final en cada uno de los grupos, que será tomada en cuenta para la elaboración de las eliminatorias de la Fase Final (o de la previa de 1/8, si procede).

NOTA SOBRE CRITERIO DE CLASIFICACIÓN A LA FASE FINAL:

En el caso de que de los diferentes grupos de proximidad no se clasifiquen el mismo número de equipos, **para resolver de qué grupo pasan más equipos se tendrá en cuenta aquel en el que esté el equipo con mejor ranking de la temporada anterior, siendo esa plaza "extra" para uno de los equipos de dicho grupo.** Así sucesivamente con el resto de grupos, hasta completar las plazas necesarias para la siguiente ronda.

Ejemplo: 3 grupos de proximidad, 8 equipos clasificados para 1/8 de final. Se clasifican los dos primeros clasificados de cada grupo, y dos terceros. Los 3º son seleccionados bajo el siguiente criterio:

1. Se clasifica el tercero del grupo en el que esté el equipo de Proximidad (indistintamente de la posición en la que acabe en su grupo) con mejor ránking en la temporada 21-22.
2. Se clasifica el tercero de los dos grupos de Proximidad restantes que tenga al equipo con mejor ránking en la temporada 21-22 (indistintamente de la posición final que ocupe en su grupo).

El mismo criterio se mantendrá en el caso de que haya equipos exentos de la Fase Previa de 1/8 de Final, por haber en la categoría al menos 5 grupos de proximidad (conformados por al menos 31 equipos).

5B.2 PRIMERA FASE: PREVIA DE FASE FINAL

Esta eliminatoria solamente se jugará en las categorías que cuenten con, al menos, 5 grupos de proximidad y un mínimo de 31 equipos.

- **Previa de 1/8 de Final.** La jugarán 16 equipos clasificados de los grupos de proximidad. Se jugará a partido único en pista del equipo mejor clasificado en la Primera Fase.

En esta fase estarán exentos los 8 equipos mejor clasificados de la Primera Fase de los grupos de proximidad, estando clasificados directamente para la Fase Final, eliminatorias por el título. Dicho cuadro se puede consultar en el ANEXO I, eliminatorias por el título.

5B.3 FASE FINAL: ELIMINATORIAS POR EL TÍTULO ORO

- **1/8 de Final.** Esta ronda la jugarán los 16 equipos mejor clasificados de la Primera Fase (o los 8 mejor clasificados de la Primera Fase, más los 8 ganadores de la Previa de 1/8 de Final en el caso de categorías con al menos 5 grupos de proximidad conformados por un mínimo de 31 equipos).
Eliminatoria a doble partido, jugándose el partido de vuelta en casa del equipo que decida el equipo mejor clasificado en la Primera Fase. Los 8 eliminados en esta ronda jugarán la eliminatoria Previa ¼ de Final Plata.
- **¼ de Final.** Eliminatoria a doble partido, jugándose la vuelta en casa del equipo que decida el equipo mejor clasificado en la Primera Fase. Los 4 eliminados de esta ronda jugarán los ¼ de Final Plata.
- **Semifinales.** Eliminatoria a doble partido, jugándose la vuelta en casa del equipo que decida el equipo mejor clasificado en la Primera Fase.
- **Final.** Se jugará a partido único, en pista designada por la FExB.

El ganador de la Final representará a Extremadura en el Campeonato de España de Clubes de la categoría. En las eliminatorias ORO que se juegan a doble partido, el segundo de ellos no se disputará si en el primero el resultado del partido resultó favorable a uno de los equipos por un tanteo de 70 o más puntos de diferencia. En este caso, el equipo ganador de dicho partido avanzará ronda, y no se disputará el segundo partido.

En todos los casos se entiende que un equipo exento de la Fase Previa está mejor clasificado que uno que proviene de la misma. La elaboración del cuadro completo de eliminatorias ORO (ANEXO I, eliminatorias por el título) se llevará a cabo tras la finalización del plazo de inscripción, siendo informados los clubes participantes lo antes posible del desarrollo de las eliminatorias.

Para determinar el desempate entre equipos que ocupan el mismo puesto en la clasificación en diferentes grupos se tendrá en cuenta el criterio descrito en el Art. 80 del RGyDC. (únicamente para establecer el derecho de ejercer como local en eliminatorias a partido único, decidir el orden de los partidos en eliminatorias a doble partido, o para establecer la clasificación final de la temporada). Si se mantuviera el empate, se tendrá en cuenta el coeficiente resultante de (tantos a favor – tantos en contra) / partidos jugados.

5B.4 FASE FINAL: ELIMINATORIAS POR EL TÍTULO PLATA – CATEGORÍAS MASCULINAS

Se jugarán las siguientes rondas eliminatorias:

- **Previa de ¼ Final División Plata:** Jugarán los 8 equipos eliminados en la eliminatoria de 1/8 de Final ORO. Se jugará a partido único en pista del equipo mejor clasificado en la Primera Fase. Se establecerá Bombo A con 4 equipos (los mejores clasificados en la primera fase de los 8 que jueguen esta ronda) y Bombo B con 4 equipos (los peores clasificados en la primera fase de los 8 que jueguen esta ronda). Se hará un sorteo del que resultarán 4 enfrentamientos entre equipos de Bombo A (que serán los locales) y Bombo B.
- **Cuartos de Final División Plata:** Jugarán los 4 ganadores de la ronda anterior (conformarán el Bombo A), más los 4 perdedores de ¼ de Final ORO (conformarán el Bombo B). Se hará un sorteo entre los dos Bombos, en el que se **definirán enfrentamientos y qué equipo hace las veces como local** (en ¼ de final y semifinales). Este cuadro de eliminatorias se mantendrá hasta la final. La única restricción de este sorteo será que los emparejamientos serán obligatoriamente entre equipos del Bombo A contra equipos del Bombo B (**puediendo ser en esta ronda locales equipos de ambos bombos**).
 - ❖ *Eliminatoria 1: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*
 - ❖ *Eliminatoria 2: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*
 - ❖ *Eliminatoria 3: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*
 - ❖ *Eliminatoria 4: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*
- **Semifinales:** Jugarán los 4 ganadores de la ronda anterior, según sorteo hecho en ronda anterior. Será local el equipo al que le corresponda según el cuadro de eliminatorias sorteado en la fase anterior.
 - ❖ *Ganador Eliminatoria 1 (local) – Ganador Eliminatoria 2*
 - ❖ *Ganador Eliminatoria 3 (local) – Ganador Eliminatoria 4.*
- **Final:** Jugarán los ganadores de semifinales, en pista designada por la FExB.

Todas las eliminatorias se celebrarán a partido único.

Para determinar el desempate entre equipos que ocupan el mismo puesto en la clasificación en diferentes grupos de proximidad se tendrá en cuenta el criterio descrito en el Art. 80 del RGyDC. (únicamente para establecer el derecho de ejercer como local en eliminatorias a partido único, o decidir el orden de los partidos en eliminatorias a doble partido). En todos los casos se entiende que un equipo que proviene de grupo regional está mejor clasificado que uno que proviene de un grupo de proximidad. Si se mantuviera el empate, se tendrá en cuenta el coeficiente resultante de (tantos a favor – tantos en contra) / partidos jugados.

5B.5 FASE FINAL: ELIMINATORIAS POR EL TÍTULO PLATA – CATEGORÍAS FEMENINAS

Se jugarán las siguientes rondas eliminatorias:

- **Previa de ¼ Final División Plata:** Jugarán los 8 equipos eliminados en la eliminatoria de 1/8 de Final ORO. Se jugará a partido único en pista del equipo mejor clasificado en la Primera Fase. Se establecerá Bombo A con 4 equipos (los mejores clasificados en la primera fase de los 8 que jueguen esta ronda) y Bombo B con 4 equipos (los peores clasificados en la primera fase de los 8 que jueguen esta ronda). Se hará un sorteo del que resultarán 4 enfrentamientos entre equipos de Bombo A (que serán los locales) y Bombo B.
- **Cuartos de Final División Plata:** Jugarán los 4 ganadores de la ronda anterior (conformarán el Bombo A), más los 4 perdedores de ¼ de Final ORO (conformarán el Bombo B). Se hará un sorteo entre los dos Bombos, en el que se **definirán enfrentamientos para ¼ de final y semifinales**. Este cuadro de eliminatorias se mantendrá hasta la final. Los emparejamientos serán obligatoriamente entre equipos del Bombo A contra equipos del Bombo B. **El equipo mejor clasificado en la primera fase obtendrá la ventaja del factor cancha, pudiendo elegir donde disputar su partido de eliminatoria.**
 - ❖ *Eliminatoria 1: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*
 - ❖ *Eliminatoria 2: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*
 - ❖ *Eliminatoria 3: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*
 - ❖ *Eliminatoria 4: Equipo Bombo A – Equipo Bombo B*
- **Semifinales:** Jugarán los 4 ganadores de la ronda anterior, según sorteo hecho en ronda anterior. **El equipo mejor clasificado en la primera fase obtendrá la ventaja del factor cancha, pudiendo elegir donde disputar su partido de eliminatoria.**
 - ❖ *Ganador Eliminatoria 1 – Ganador Eliminatoria 2*
 - ❖ *Ganador Eliminatoria 3 – Ganador Eliminatoria 4.*
- **Final:** Jugarán los ganadores de semifinales, en pista designada por la FExB.

Todas las eliminatorias se celebrarán a partido único.

Para determinar el desempate entre equipos que ocupan el mismo puesto en la clasificación en diferentes grupos de proximidad se tendrá en cuenta el criterio descrito en el Art. 80 del RGyDC. (únicamente para establecer el derecho de ejercer como local en eliminatorias a partido único, o decidir el orden de los partidos en eliminatorias a doble partido). En todos los casos se entiende que un equipo que proviene de grupo regional está mejor clasificado que uno que proviene de un grupo de proximidad. Si se mantuviera el empate, se tendrá en cuenta el coeficiente resultante de (tantos a favor – tantos en contra) / partidos jugados.

6. ELABORACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA TEMPORADA

Para establecer la clasificación final ocupada por un equipo en una categoría se tendrá en cuenta el siguiente orden:

1. Campeón ORO
 2. SubCampeón ORO
 3. Semifinalista ORO
 4. Semifinalista ORO
 5. Eliminado en ¼ de Final ORO
 6. Eliminado en ¼ de Final ORO
 7. Eliminado en ¼ de Final ORO
 8. Eliminado en ¼ de Final ORO
 9. Eliminado en 1/8 de Final ORO
 10. Eliminado en 1/8 de Final ORO
 11. Eliminado en 1/8 de Final ORO
 12. Eliminado en 1/8 de Final ORO
 13. Eliminado en 1/8 de Final ORO
 14. Eliminado en 1/8 de Final ORO
 15. Eliminado en 1/8 de Final ORO
 16. Eliminado en 1/8 de Final ORO
 17. Mejor equipo en Primera Fase de los eliminados en Previa de 1/8
 18. 2º Mejor equipo en Primera Fase de los eliminados en Previa de 1/8
 19. 3º Mejor equipo en Primera Fase de los eliminados en Previa de 1/8
 - .
 25. Mejor equipo de Primera Fase no clasificado para eliminatorias por el título.
 26. 2º Mejor equipo de Primera Fase no clasificado para eliminatorias por el título.
- N. Sucesivamente, hasta fin de equipos.

En el caso de no haber en la categoría Previa de 1/8 por el título, en la relación anterior el clasificado número 25 pasaría a ser el clasificado número 17, el 26 el 18, etc. Para desempates entre equipos que han sido eliminados en la misma eliminatoria (por ejemplo, los 4 equipos que fueron eliminados en ¼ de Final ORO), se tendrá en cuenta para desempatar la clasificación obtenida en las eliminatorias posteriores de PLATA. A posterior igualdad en PLATA (ejemplo, de los eliminados en ¼ de Final ORO, hay 2 equipos que también son eliminados en ¼ de Final PLATA), estará por delante aquel que haya tenido una mejor clasificación en la Primera Fase.

Si los equipos eliminados en la misma eliminatoria no participaran en PLATA (ejemplo, eliminados en semifinales), estará por delante aquel que hubiera tenido una mejor clasificación en la Primera Fase. Igualmente, para establecer la clasificación final de todos los equipos que no participan en eliminatorias por el título (o en previa de 1/8 de final), se tendrá en cuenta la clasificación obtenida en su grupo en la Primera Fase, bajo el siguiente criterio:

1. *Equipos que han participado en grupo regional están mejor clasificados que equipos que han participado en grupo de proximidad.*
2. *Posición obtenida dentro del grupo de la Primera Fase.*
3. *En el caso de equipos que ocupan el mismo puesto en la clasificación en diferentes grupos de proximidad se tendrá en cuenta el criterio descrito en el Art. 80 del RGyDC.*
4. *Si se mantuviera el empate, será mejor clasificado el que tenga mejor coeficiente resultante de: (tantos a favor – tantos en contra) / número de partidos jugados*

7. TERRENOS DE JUEGO:

Cada Equipo deberá contar con un terreno de Juego oficial, que comunicará a la Federación Extremeña de Baloncesto al cumplimentar su inscripción acompañando los datos suficientes para su localización.

En todos los terrenos de juego tendrán que estar pintadas las líneas de juego como establece el reglamento FIBA. En todos los encuentros debe haber Tablillas de Personales, de Posesión de Balón y 5ª Falta de Bonus, en todas las Categorías sin excepción. El incumplimiento de esta normativa, será sancionado por el comité de competición como apercibimiento cuando sea la primera vez y en el caso de reiteración será sancionado con 50,00 € por cada informe en el acta del encuentro por parte del equipo arbitral.

7A. REQUERIMIENTOS PRIMERA FASE – GRUPO REGIONAL: CATEGORÍA CADETE

En Primera Fase Grupo Regional deberá haber Marcador Central y marcadores de posesión con la regla de los 24 y 14 segundos. El equipo que actúe como local será el responsable de tener los requisitos que se marcan en este párrafo, que son de obligado cumplimiento. El incumplimiento de esta normativa, será sancionado por el comité de competición como apercibimiento cuando sea la primera vez y en el caso de reiteración será sancionado con 50,00 € por cada informe en el acta del encuentro por parte del equipo arbitral.

7B. REQUERIMIENTOS FASE FINAL ELIMINATORIAS PLATA:

En las eliminatorias PLATA deberá haber Marcador Central. El equipo que actúe como local será el responsable de tener los requisitos que se marcan en este párrafo. En las finales que sean los partidos en el terreno de juego que decida la FExB, la organización correrá a cargo de la misma. En estas Finales habrá oficial de Mesa de Posesión, así como marcadores de posesión con la regla de los 24 y 14 segundos.

7C. REQUERIMIENTOS FASE FINAL ELIMINATORIAS ORO:

En las eliminatorias ORO deberá haber Marcador Central (en todas las eliminatorias) y marcadores de posesión con la regla de los 24 y 14 segundos (obligatorio en semifinales). El equipo que actúe como local será el responsable de tener los requisitos que se marcan en este párrafo, que son de obligado cumplimiento. En las finales que sean los partidos en el terreno de juego que decida la FExB, la organización correrá a cargo de la misma. En estas Finales habrá oficial de Mesa de Posesión.

El incumplimiento de esta normativa será sancionado con 50,00 € por el Comité de Competición.

8 CAMBIOS DE FECHAS, HORARIOS O TERRENOS DE JUEGO

Los Horarios de inicio de los partidos se fijarán entre las 9:30 horas y 13:00 horas y entre las 16:00 h y 20:00 h. de los sábados y de los domingos.

Sólo en los grupos de proximidad de la Primera Fase, en la Previa de 1/8 de final y en las eliminatorias de la Fase Final PLATA los partidos también podrán fijarse entre las 17:00 h y las 20:00 horas de los viernes (se tendrá en cuenta que los equipos no podrán salir de sus localidades antes de las 15:45 horas) por lo que el equipo local debe facilitar todo lo posible que el equipo visitante llegue en un horario óptimo.

Para jugar los viernes en Grupo Regional y en las eliminatorias por el título ORO será necesario tanto el visto bueno del equipo rival como de la delegación arbitral. Los horarios establecidos para los viernes quedarán supeditados a valoración del Área Judex de la FExB para ver su viabilidad en función de los equipos que disputen los partidos.

Lunes a jueves: A partir de 17:00 horas entre equipos de la misma localidad, y de las 17:30 entre equipos de localidades diferentes. Para jugar en esta franja, debe haber un acuerdo entre clubes, disponibilidad arbitral, y que dicho partido no interfiera con el resto de la jornada Judex que se encuentre dentro de las franjas horarias establecidas.

Los partidos infantil y cadete de grupos regionales deberán jugarse obligatoriamente de manera consecutiva en el mismo pabellón, dentro de las franjas horarias permitidas.

Estos horarios son de obligado cumplimiento, salvo fuerza de causa mayor debidamente acreditada, en cuyo caso se podrá solicitar extraordinariamente otro horario diferente de juego, siempre que no produzca trastorno en el resto de encuentros de la jornada en ningún ámbito.

Cualquier **modificación de horario** de partidos deberá ser comunicada al correo electrónico judex@fexb.es según los plazos previstos con respecto a la celebración del encuentro a la FExB. Los cambios se realizarán en el caso de que no produzca ningún trastorno en otros encuentros alterando la organización del Transporte JUDEX, ni siendo contrario al espíritu de práctica deportiva judex.

Ningún horario reflejado en un partido en la intranet FExB tendrá el cariz de oficial hasta la recepción del recordatorio de partidos Judex de cada semana que los clubes recibirán el lunes por la noche / martes por la mañana.

En cualquier caso, deberán atenderse, los requisitos que se señalan en el siguiente cuadro.

| OBJETO DE MODIFICACIÓN | PLAZO MÁXIMO RECEPCIÓN EN FExB | CONFORMIDAD CONTRARIO | Cuota a enviar a FExB TOTAL |
|---------------------------|---|-----------------------|-----------------------------|
| FECHA/ CAMPO/ HORA/ | ANTES DE 30 DÍAS ANTES DE 30 DIAS ANTES DE 30 DIAS | SI NO NO | 0 € |
| FECHA/ CAMPO/ HORA/ | ANTES DE 15 DÍAS ANTES DE 15 DIAS ANTES DE 15 DIAS | SI NO NO | 0 € |
| FECHA/ CAMPO/ HORA/ | ANTES DE 9 DÍAS ANTES DE 9 DIAS ANTES DE 9 DIAS | SI NO NO | 0 € |
| FECHA/ CAMPO/ HORA/ | Lunes a las 17:30 horas de la semana de juego del partido | SI NO NO | 0 € |
| FECHA/ CAMPO/ HORA/ | Posterior al lunes a las 17:30 horas de la semana de juego del partido | SI NO SI | 5 € |

El cambio de un partido dentro de las bandas horarias fijadas para cada competición y dentro asimismo de la misma jornada, será considerado sólo como cambio de hora a todos los efectos (artículo 94.1 RGyDC).

No se permitirán cambios en los partidos, salvo circunstancias excepcionales que deberán ser expuestas a la FExB, **a partir del miércoles a las 17:30**, siempre que no se vea afectado el transporte JUDEX.

En el caso en que un club no comunique el horario de juego de alguno de sus equipos antes de las 17:30 horas del lunes de la semana de juego del partido, **la FExB se reserva la potestad de establecer de oficio el día y hora del partido dentro de la franja establecida para los mismos, o bien de establecer el horario de dicho partido en 00:00 horas (lo que supondría que el club local deberá solicitar visto bueno al visitante para el nuevo horario establecido).**

En todo caso, el área JUDEX de la FExB se reserva el derecho a hacer los cambios pertinentes que sean necesarios para optimizar el transporte JUDEX o cualquier otro aspecto relevante de la competición para garantizar la disputa del partido.

- * *Para cualquier cambio de Fecha, Hora o Terreno de juego debe abonarse la cantidad según el cuadro anterior al número de cuenta de **CAJA RURAL DE EXTREMADURA: ES06-3009-0063-59-2152411720**, junto al impreso de cambio cumplimentado por los equipos implicados en el caso de que sea necesario. Los importes derivados de dichos cambios serán abonados por los clubes tras recibir la factura correspondiente por parte de la FExB.*

9 FECHAS DE JUEGO

9.1 PRIMERA FASE: LIGA REGULAR

| PRIMERA FASE INFANTIL Y CADETE | LIGA REGULAR – 14 JORNADAS |
|--------------------------------|---|
| Primera Vuelta | 16, 23 de octubre 6, 13, 20, 27 de noviembre 4 de diciembre |
| Segunda Vuelta | 18 de diciembre 15, 22, 29 de enero 5, 12, y 26 de febrero |

19 de febrero, fecha para grupos a triple vuelta (se jugará ahí la jornada 15).

9.2 PRIMERA FASE: PREVIA DE 1/8 DE FINAL

PREVIA DE 1/8 DE FINAL (En la categoría que sea necesaria)

| RONDA | CADETE | INFANTIL | JUNIOR MASCULINO |
|------------|------------|------------|------------------|
| Prevía 1/8 | 5 de marzo | 5 de marzo | 5 de marzo |

9.3 FASE FINAL: ELIMINATORIAS POR EL TÍTULO ORO Y PLATA

DIVISIÓN ORO

| RONDA | CADETE | INFANTIL |
|--------------|--------------------------|-------------------------|
| 1/8 de Final | 12 y 19 de marzo | 12 y 19 de marzo |
| ¼ de Final | 26 de marzo y 2 de abril | 26 y 16 de abril |
| Semifinales | 16 y 23 de abril | 23 de abril y 7 de mayo |
| Final | 30 de abril | 21 de mayo |

DIVISIÓN PLATA

| RONDA | CADETE | INFANTIL |
|-------------|----------------|----------------|
| Prevía 1/4 | 2 de abril | 2 de abril |
| ¼ de Final | 23 de abril | 23 de abril |
| Semifinales | 30 de abril | 30 de abril |
| Final | 7 o 14 de mayo | 7 o 14 de mayo |

En todos los casos todas las fechas reseñadas hacen referencia al fin de semana completo, no al día concreto de juego.

La FExB se reserva la potestad de realizar modificaciones en las fechas de juego en el caso de que fuera necesario para el buen desarrollo de la competición.

9.4 FECHAS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES

PENDIENTE DE PUBLICACIÓN OFICIAL POR PARTE DE LA FEB

10 DESPLAZAMIENTOS

Todos los equipos participantes de las Categorías Cadete e Infantil se beneficiarán del Transporte JUDEX. Los equipos participantes de la Categoría Junior sólo se beneficiarán del transporte JUDEX cuando coincidan en el desplazamiento junto a equipos Infantiles y/o Cadetes de su misma entidad o localidad, siempre que ello no vaya en contra de lo establecido en el protocolo de actuación contra el COVID que esté vigente en dicho momento.

En todas las finales Judex (PLATA y ORO) la organización y el pago del transporte correrá a cargo de los equipos participantes.

Los desplazamientos inferiores a **20** Kilómetros entre dos poblaciones no se beneficiarán del Transporte JUDEX, siendo los propios equipos quienes se responsabilicen de la organización y del gasto que pueda producir ese desplazamiento. El criterio para determinar si la distancia entre las poblaciones es menor a 20 Kilómetros será a través de **Google Maps**.

El número de plazas por equipo para utilizar el Transporte JUDEX será de 15 máximo por desplazamiento. De carácter excepcional, si un equipo necesitara más plazas, deberá solicitar a judex@fexb.es el número que necesite y su justificación. Todas las personas que utilicen el Transporte JUDEX deberán tener Licencia en vigor. **La FExB, tras autorización de la Dirección General de Deportes, se reserva la potestad de retirar el derecho del transporte Judex (de manera puntual o definitiva) a aquellos equipos que no hagan un correcto uso del mismo**, como puedan ser, por ejemplo:

- *Comportamiento inadecuado durante el viaje.*
- *Utilizar el transporte subvencionado en el viaje de ida, pero no en la vuelta con todos sus componentes.*
- *Solicitar el transporte y no presentarse a utilizar el mismo.*
- *Utilización del transporte Judex por personas sin licencia de dicho equipo en la presente temporada.*
- *Incumplimiento del protocolo de actuación contra el COVID durante el uso del transporte.*
- ***Informar del no uso del transporte más tarde del jueves a las 18:00 horas de cada semana.***

11 ARBITRAJES

Todos los encuentros serán dirigidos por colegiados pertenecientes al Área de Árbitros de la Federación Extremeña de Baloncesto. En todos los encuentros se llevará el control de la posesión por parte de alguno de los oficiales de mesa del partido. Todos los equipos podrán solicitar árbitros no locales, realizando la solicitud con 9 días de antelación y abonando la cantidad establecida por la Tarifa arbitral (más recargo del 30%), más el desplazamiento de los colegiados y dietas.

En las Categorías Cadete e Infantil el gasto de arbitrajes (tanto derechos como desplazamiento), será subvencionado por la Dirección General de Deportes.

| TARIFAS OFICIALES | | | | | |
|-------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------|-------|
| | Árbitro/a Principal | Árbitro/a Auxiliar | Oficial Anotador/a | Oficial Cronometrador | TOTAL |
| Junior | 21 € | 21 € | 17 € | 16 € | 75 € |
| Cadete | 18 € | 18 € | 15 € | 14 € | 65 € |
| Infantil | 16 € | 16 € | 12 € | 11 € | 55 € |

El importe del desplazamiento para partidos amistosos será de 0,22 €/km para desplazamientos de más de 10 kms.

El arbitraje de partidos oficiales será sufragado por la FExB.

El arbitraje de partidos amistosos tendrá un 50% de descuento sobre estas tarifas.

12 BALÓN DE JUEGO

El balón oficial de juego será marca **MOLTEN**, modelo **GM7, GM7X, B7G3800 o superior (GG7/GG7X, B7G500 o GL7/GL7X)**, para las competiciones masculinas, y modelo **GM6, GM6X, B6G3800 o superior (GG6/GG6X, B6G500 o GL6/GL6X)** para las competiciones femeninas. Será proporcionado para la disputa del partido por el equipo local de manera obligatoria **en toda la competición**. Si cualquiera de estos modelos no fuera presentado por el equipo local, y fuera puesto a disposición del equipo arbitral por el equipo visitante, se jugará con dicho balón oficial.

En ningún caso se podrá suspender un partido por no disponer ninguno de los dos equipos del balón oficial. En este caso, será el equipo arbitral el que decida el balón de juego entre todos los presentados.

El incumplimiento de esta norma puede acarrear la aplicación del artículo 69 C) del Reglamento Disciplinario.

13 REGLAMENTO

Se aplicará el reglamento FIBA excepto:

13.1 En la Categoría CADETE.

Si en la disputa de un **partido de la primera fase o de la previa de la fase final**, un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el acta oficial. Con los minutos restantes se jugará otro encuentro sin incidencias ni en el Acta ni a efectos clasificatorios, con las siguientes excepciones:

- Las faltas se continuarán contabilizando sin anotar en el acta.
- Si hubiese alguna falta descalificante, se elaborará un informe anexo que se dirigirá al Comité de Competición FExB.

Este punto no será aplicable en la Fase Final, eliminatorias por el título ORO y PLATA, en aquellas eliminatorias que se disputen a doble partido.

13.2 En la Categoría INFANTIL.

1.- Si en la disputa de un **partido de la primera fase o de la previa de la fase final**, un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el acta oficial. Con los minutos restantes se jugará otro encuentro sin incidencias ni en el Acta ni a efectos clasificatorios, con las siguientes excepciones:

- a. Las faltas se continuarán contabilizando sin anotar en el acta.
- b. Si hubiese alguna falta descalificante, se elaborará un informe anexo que se dirigirá al Comité de Competición FExB.

Este punto no será aplicable en la Fase Final, eliminatorias por el título ORO y PLATA, en aquellas eliminatorias que se disputen a doble partido.

2.- El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto.

Recordatorio del artículo 84 del reglamento general de competiciones FExB: Los/as jugadores/as menores de edad que sean descalificados y no puedan ser acompañados por una persona mayor de edad en su retirada al vestuario o abandono de la instalación deportiva, podrán permanecer en el banquillo, teniendo en cuenta que su comportamiento deberá ser decoroso, y si no fuera así, el árbitro del encuentro deberá reflejar los hechos en el acta del encuentro para revisión por el Comité Disciplinario correspondiente.

14 UNIFORMIDAD EN LOS ENCUENTROS:

Se estará a lo dispuesto en las Reglas Oficiales de Baloncesto 2014, de aplicación a partir del 1 de octubre de 2014, en particular en lo referido a los artículos 4.3 y 4.4, respectivamente Uniformes y Otra indumentaria, prestando especial atención a los números por la parte delantera y trasera de las camisetas.

Los equipos deberán jugar con los colores que aparecen en el recordatorio oficial de cada jornada, que serán aquellos que hayan comunicado en la inscripción del equipo. Es obligación de los clubes comunicar cualquier cambio en el color de juego con previsión suficiente para su cambio en la jornada, con respecto al comunicado en la inscripción de equipo.

En el caso de que por cualquier circunstancia los árbitros de los encuentros consideraran que los colores de juego pueden inducir a confusión, deberá ser el equipo visitante el que cambie de color de juego, salvo acuerdo entre clubes para que lo haga el local.

El incumplimiento de este punto, tras su traslado al comité de competición, será sancionado con apercibimiento en la primera ocasión y con 50€ por equipo si se es reincidente.

15 COMITÉS DISCIPLINARIOS:

Los Comités de Competición y Apelación serán los de la Federación Extremeña de Baloncesto, y estarán encargados de la recepción de actas que recojan incidencias acaecidas en los partidos como parte del informe arbitral al dorso del acta, procediendo a emitir los fallos que de acuerdo al Reglamento Disciplinario de la Federación Extremeña de Baloncesto que correspondieran a los hechos descritos en el informe arbitral.

Todo equipo que se inscriba en esta competición será conocedor de que el medio oficial de información de sanciones es la plataforma Intranet FExB en su área de Clubes en el apartado Competiciones/Comités, y que las sanciones también serán publicadas en la página web de la Federación Extremeña de Baloncesto www.fexb.es. Los fallos del comité de competición y apelación serán notificados mediante esta plataforma y actualizados en la página web (www.fexb.es) entre las 17:00 horas del jueves y 15:00 horas del viernes de cada semana. Es responsabilidad de los clubes el adecuado mantenimiento y seguimiento de las cuentas de correo electrónico para la recepción de las comunicaciones de la FExB.

La única vía de comunicación con el comité de competición, a efectos tanto de consulta como de presentación de las posibles alegaciones o apelaciones por parte de los equipos, será a través de la Plataforma Intranet FExB, no atendándose mediante otros medios ninguna cuestión referente al comité de competición. Están habilitadas expresamente en dicha intranet las opciones de presentación de alegaciones o apelaciones, así como las notificaciones de las resoluciones de ambos comités a los equipos.

16 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO.

Con arreglo a lo dispuesto en la circular que por parte de la Secretaría General se emitirá para todos los clubes y equipos participantes en competiciones de la Federación Extremeña de Baloncesto antes del comienzo de las mismas. **ROGAMOS A TODOS LOS RESPONSABLES DE LOS EQUIPOS SU TRASLADO A LOS PARTICIPANTES. El incumplimiento de las especificaciones de dicha circular supondrá la pérdida de la cobertura del seguro deportivo** para las lesiones en las que se haya incumplido el protocolo de actuación descrito. Igualmente, **los responsables de los clubes deberán entregar declaración responsable** que certifique recepción, aceptación de condiciones y entendimiento del protocolo de funcionamiento del seguro. Para la presente Temporada el Tomador del Seguro será la Federación Extremeña de Baloncesto.

A las entidades que participen en competiciones JUNIOR, CADETE E INFANTIL, se les subvencionará el seguro Deportivo de Accidentes en los términos que se acuerden desde la Dirección General de Deportes.

Todos los participantes de los equipos inscritos estarán asegurados como refleja la Ley Del Deporte en Extremadura Decreto 27/1998, de 17 de marzo, CAPÍTULO I artículo 9 apartado a. El seguro contratado estará dentro de las coberturas que exige el REAL DECRETO 849/1993 DE 4 DE JUNIO SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO.

17 TROFEOS Y MEDALLAS.

En las Divisiones de Categoría ORO se entregarán trofeo y 17 medallas al primer clasificado y trofeo y 17 medallas al segundo clasificado.

En las Divisiones de Categoría PLATA se entregará trofeo al primer clasificado y trofeo al segundo clasificado.

18 DISPOSICIÓN FINAL.

Para todo lo no previsto en estas Normas Específicas, se tendrán en cuenta el Reglamento General y de Competiciones que se puede consultar en el siguiente enlace: [Reglamento General y de Competiciones](#)

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE BALONCESTO

ANEXO: PROYECTO PASE

La primera regla del programa Judex, que debe prevalecer por encima de todas la demás, hace referencia a la obligación de todos los responsables implicados en la competición de asumir el compromiso con el juego limpio y promover la deportividad y los valores educativos del deporte entre todos los participantes.

La FExB, a través de la iniciativa del **Proyecto Pase**, velará en todo momento para que todas las personas involucradas en el desarrollo de la competición cumplan con este compromiso, pudiendo durante la temporada llevar a cabo actuaciones que ayuden a la promoción y consolidación del mismo.